

BUIN,

19 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1898/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1845**, de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba la realización de la actividad denominada "Gobierno en Terreno", en el sector de Nuevo Buin, coordinada entre la Gobernación Provincial del Maipo y la Municipalidad de Buin.

3.- El **Memorándum N° 157**, de fecha 13 de junio de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1845/2019, que aprueba la actividad "Gobierno en Terreno" en el sector de Nuevo Buin.

DECRETO.

1.- **Déjese sin Efecto** el **Decreto Alcaldicio N° 1845**, de fecha 13 de junio de 2019, que aprueba la realización de la actividad denominada "Gobierno en Terreno", en el sector de Nuevo Buin; la cual se suspende por condiciones climáticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- DIMAAO
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Gobierno en Terreno_Deja Sin Efecto.doc